



En este Boletín informamos sobre los dos últimos plenos celebrados, en los que se han aprobado los presupuestos de 2016, una propuesta de IU-Pezuela de modificación del IBI y la ordenanza reguladora de la tasa por utilización y aprovechamiento especial del dominio público municipal. También detallamos los ruegos y preguntas que nuestro grupo planteó en el pleno ordinario, además de algún que otro tema de interés municipal. 🗣️



LOS PRESUPUESTOS PARA 2016: TODA UNA DECLARACIÓN DE INTENCIONES

En el pleno extraordinario celebrado el pasado día 9 de abril, se acordó la aprobación inicial de los Presupuestos para 2016, con el voto en contra de IU-Pezuela. El Equipo de Gobierno en bloque (PP y CdP) votó a favor de su propuesta sin tener en cuenta ninguna de nuestras sugerencias. Dichos presupuestos, que contemplan una previsión de gastos para este año de **863.755,95€**, constituyen toda una **declaración de intenciones** acerca de cómo se plantea su gestión el equipo gobernante:

- **Los gastos en Fiestas Populares y Festejos se incrementan en un 60%**, pasando de los 25.000€ del anterior presupuesto a los **40.000€** de esta propuesta. Como en cualquier hogar, gastarse tanto dinero en fiestas cuando se está agobiado de deudas y hay tantas necesidades básicas por cubrir en nuestro municipio es, desde nuestro punto de vista, **una forma muy irresponsable de gestionar el dinero de todos**.
- **Las dietas, 5.000€**, son **10 veces más elevadas** que los 500€ contemplados en el anterior presupuesto.
- En concreto, **se establecen unas dietas por kilometraje de 0,25€/kilómetro**, cuando en el anterior presupuesto estaban establecidas en 0,19€/kilómetro. Por tanto, **las dietas por kilometraje aumentan en un 32%**. Sin embargo, **el precio del combustible**, que es el principal concepto que cubren esas dietas, **ha bajado considerablemente el último año**.
- **Los gastos en Personal siguen incrementándose año tras año**, pasando de los 500.224,17€ de 2015 a los **517.812,06€ de 2016**, lo que ya supone el **60% del total del presupuesto**. Habría que plantearse si esa cuantiosa partida, la más abultada del presupuesto, redundará en un beneficio real en nuestro pueblo y, de no ser así, acometer las reformas necesarias.
- Por el contrario, **el capítulo de gastos de “Servicios públicos básicos-Material, suministros y otros” se reduce en un 30%**, pasando de los 65.000€ del anterior presupuesto a los **50.000€** de esta propuesta.
- Además, y lo que es más grave, **no se presupuesta ni un céntimo de euro para Inversiones Reales**. Quedar a expensas de que llegue alguna subvención autonómica o estatal para hacer alguna obra es **atarse las manos a la hora de actuar con libertad y autonomía para acometer las actuaciones que el Ayuntamiento considere más oportunas**. Se asume así la dependencia de otras administraciones.

En definitiva: el Equipo de Gobierno ha aprobado unos presupuestos poco responsables, y en el que las prioridades son las fiestas y aumentar sus propias dietas. 🗣️

INVERSIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SIN PUBLICIDAD

El Equipo de Gobierno ha decidido cambiar unas 100 luminarias y 3 farolas en el municipio, **mediante contratación por adjudicación directa y sin publicidad**, por un importe de 34.644€ en sistema de *renting*, lo que nos obliga a tener que pagar 721,75€ durante 48 meses, dejando parte de la deuda para el próximo mandato. Al mismo tiempo se estaba debatiendo el presupuesto para el presente año, sin que hubiera partida para inversiones.

Esta forma de actuar, por adjudicación directa y sin publicidad, no es la correcta, pues genera dudas y suspicacias, ya que, si esta inversión hubiera sido necesaria, debería haber estado reflejada en el presupuesto en el capítulo de inversiones y sacarse a concurso público. 🗣️

¿POR QUÉ NO SE DEFENDEN LOS INTERESES DE PEZUELA?

Desde hace años, están falseados los datos con los que se calculan las cuotas que paga cada municipio de la **Mancomunidad del Alto Henares de recogida de basuras**, lo que está perjudicando a los intereses del vecindario. Por ello, ya en septiembre de 2014, nuestro grupo presentó al pleno una moción para que se aplicaran correctamente los estatutos de la mancomunidad, que determinan las aportaciones de cada uno de los municipios mancomunados. Aquella propuesta se aprobó en su día por unanimidad, con el voto a favor de dos de los actuales concejales: José Corral y Miguel Ángel Romero. A pesar de ello, la mancomunidad no aplicó en el año 2015 este método de cálculo.

Debido a que ahora Pezuela ostenta la Presidencia de la mancomunidad, hemos vuelto a plantear en el pleno la necesidad de revisar esas cuotas, a través de una moción para que se realizara el cálculo de las cuotas en base a unos datos actualizados y de forma proporcional a las variables que indican los citados estatutos.

A pesar de que nuestra moción velaba objetivamente por los intereses de nuestro municipio, el Equipo de Gobierno se mostró contrario a aprobarla, argumentando que estaban estudiando la posibilidad de cambiar de empresa concesionaria, cosa que nada tiene que ver con nuestra propuesta de acabar con la injusticia que estamos sufriendo (y pagando) desde hace años.

No está de más indicar que el Secretario de la Mancomunidad que ha diseñado las actuales cuotas que claramente nos perjudican es Ricardo Aparicio Pando, el antiguo secretario que trabajó en Pezuela hace dos mandatos cuando el actual Alcalde ejercía las funciones de Teniente de Alcalde. 🗳️

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

Esta ordenanza pretende regular la **cesión de locales, maquinaria y mano de obra del Ayuntamiento a particulares y organismos**. En los dos plenos en los que se trató (en el de su aprobación y en el de debate de las alegaciones de nuestro grupo), el Equipo de Gobierno no tuvo en cuenta ni una sola de nuestras propuestas.

Pese a su extensión (17 páginas), la ordenanza resulta deliberadamente **ambigua**, e incluye numerosas cuestiones para las que no hay demanda en nuestro municipio, dejando en manos de la voluntad del Alcalde o del Equipo de Gobierno qué es lo que se cede, cómo se cede, a quién se cede y qué tasa se aplica.

Debido a la precariedad de nuestro municipio en medios personales para labores de mantenimiento, estos medios deberían utilizarse exclusivamente en atender los servicios públicos municipales, que ya de por sí están bastante desatendidos. Lo que hace el Equipo de Gobierno con esta ordenanza es regularizar la posibilidad de que se cometan **discriminaciones** con el préstamo de los bienes municipales, de los que ellos son, por el momento, exclusivos administradores, siendo propiedad del municipio y, por tanto, de su vecindario.

En su obsesión por rechazar cualquier propuesta de nuestro grupo, el Equipo de Gobierno desestimó, incluso, una corrección de una errata de la ordenanza, quedando definitivamente aprobada con dicha errata. 🗳️

RECHAZADA UNA MOCIÓN DE IU-PEZUELA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS

Es de todo el vecindario conocido el estado de **deterioro generalizado en que se encuentran las vías públicas del municipio**. Para ir solventando esta situación paulatinamente, creemos necesario **planificar** con antelación **qué obras son más urgentes** de acometer en función del estado de deterioro de las vías y del número de vecinos y vecinas afectadas por el mismo. Para ello, consideramos que lo ideal sería crear una Comisión, que se reuniera periódicamente, con el fin de llevar a cabo la citada planificación y realizar un seguimiento de las obras a realizar, así como proponer los trámites administrativos necesarios para su financiación.

Para ello, el grupo de IU-Pezuela propuso al Pleno la creación de una Comisión, integrada por 2 miembros del Equipo de Gobierno y 2 miembros de la Oposición, que se reuniera bimensualmente, y que asumiera las labores de: catalogar las zonas deterioradas de las distintas vías; determinar el grado de deterioro de cada una de ellas; priorizar su reparación en función del mismo y del número de vecinos y vecinas afectadas; planificar, en función de dicha priorización, los trabajos de reparación a acometer; realizar un seguimiento de las obras llevadas a cabo; y proponer los trámites administrativos necesarios para su financiación.

Pues bien: **el Equipo de Gobierno rechazó nuestra propuesta sin ni siquiera debatir sobre ella**. Con ello, volvieron a demostrar que no cuenta para nada con la labor de la Oposición y que prefieren que esas decisiones sean tomadas exclusivamente por ellos, sin rendir cuentas a nadie ni elaborar una planificación a medio, corto y largo plazo que dé respuesta a las necesidades del vecindario. 🗳️

SE APRUEBA UNA PROPUESTA DE IU-PEZUELA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IBI

Lo que sí logramos sacar adelante desde IU-Pezuela fue una **modificación de la ordenanza del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) de cara al ejercicio de 2017.**

En efecto, en el pleno extraordinario del día 9 de abril, se incluía la propuesta de modificación de la ordenanza del IBI, que se correspondía punto por punto a las alegaciones que nuestro grupo presentó a la ordenanza aprobada en el pleno de noviembre de 2015. Recordemos que el Equipo de Gobierno no convocó un pleno para debatir esas alegaciones antes de finalizar el año, lo que provocó que, si se debatían en el pleno de enero, las modificaciones a la ordenanza del IBI no hubieran sido efectivas en el presente ejercicio fiscal. Esa fue la causa de que IU-Pezuela retirara sus alegaciones, pero a cambio de **un compromiso del Equipo de Gobierno de aprobarlas en el siguiente pleno**, con idea de que entraran en vigor para el siguiente ejercicio de 2017.

Nuestras propuestas para 2017 fueron:

- Establecer una **bonificación del 3%** sobre la cuota del IBI a todas las personas que se acojan al **pago en una sola vez mediante domiciliación bancaria.**
- **Variar las fechas de pago fraccionado** a las siguientes: 31 de marzo, 31 de julio y 30 de noviembre.

De esta forma, se fomenta también la domiciliación de los recibos, se reducen los trámites administrativos del ayuntamiento para gestionar el cobro del impuesto, se distribuye el pago más homogéneamente a lo largo del tiempo, se evita al contribuyente el tener que abonar el 68% de la totalidad de la cuota en tan solo dos meses, y se favorece al ayuntamiento al disponer éste de la liquidez correspondiente al segundo pago con mayor antelación.

La propuesta fue leída por nuestro portavoz, después de lo cual intervino el Teniente de Alcalde (CdP) para manifestar que él no estaba de acuerdo con uno de los puntos y que aseguró que había interpretado que el compromiso era solo para incluir la propuesta en el orden del día del pleno, pero no para aprobarla. Tras un intenso debate en torno a cuál había sido el compromiso asumido en su día por el Equipo de Gobierno, la propuesta fue votada punto por punto, **siendo aprobados por unanimidad los dos primeros y con el único voto en contra del Teniente de Alcalde (CdP) en el tercer punto**, aunque posteriormente indicó que se había equivocado en la votación y que estaba en contra del punto 2 y no del 3. 🗣️

EL DINERO QUE TENÍA QUE HABER VENIDO A PEZUELA, ¿DÓNDE ESTÁ?

Mucho nos tememos que parte de ello esté ya en paraísos fiscales.

Arpegio es la fundación que creó el gobierno de Esperanza Aguirre encargada de manejar cientos de millones de euros destinados a inversiones en los municipios a través del Plan PRISMA. Según las denuncias que están apareciendo estos meses, **el descontrol en las cuentas de Arpegio ha sido la tónica general en el gobierno de la Comunidad de Madrid.**

El **plan PRISMA** (Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid) lo utilizó la Comunidad de Madrid para que los municipios realizaran inversiones en infraestructuras, mejora de instalaciones, etc. En el Plan PRISMA 2008-2011, **a Pezuela de las Torres le correspondían 1.146.703€**, de los que **286.676€** se destinaron para **gastos corrientes** del Ayuntamiento (hacer frente a nóminas, etc.), que ya fueron gastados en el anterior mandato del PP. **175.970€** deberían haber sido gastados en las **obras del cementerio**, siendo el resto, **684.056€**, para la renovación del **colector** de la calle Sergio Caballero hasta la Fuente del Lavadero y dos **aliviaderos**.



En el pleno del mes de enero, el Alcalde informó de que la **obra del cementerio** empezaría el 2 de febrero. **Dos meses más tarde, las obras estaban paradas**, a la espera de reanudarse cuando Arpegio adjudicara la obra a otra empresa, pues la primera empresa concesionaria renunció a continuar la obra, no sin antes **cortar el camino que pasa junto al cementerio** (ver fotografía), sin que el Equipo de Gobierno lo haya impedido.

En cuanto a la sustitución de los **colectores**, el alcalde informó de que la Comunidad de Madrid sostiene que se **ha pasado ya el plazo de ejecución de la obra**, desconociéndose a día de hoy si ésta se va a llevar a cabo. Sin embargo, el Ayuntamiento ya ha adelantado los honorarios de la arquitecta del proyecto (48.000€), lo que

está suponiendo más endeudamiento para todo el municipio: en su día, se aprobó (con los votos en contra de los concejales de IU), que se pagara la deuda a proveedores y que ésta pasara de 452.128€ a 500.840€, al incluir la factura de la arquitecta.

En definitiva, de los cerca de 1.200.000€ del Plan PRISMA 2008-2011 que fueron adjudicados a nuestro municipio, solo han llegado, hasta el momento, los 286.676€ gastados principalmente en salarios, en la peor legislatura que tuvo Pezuela, en la que el actual alcalde era teniente de alcalde. 🗣️

LOS RUEGOS DE NUESTRO GRUPO MUNICIPAL DEL DÍA 2 DE ABRIL

- En la reunión de propietarios de Los Caminos, el Equipo de Gobierno se comprometió a **recoger cada lunes los restos de poda con un camión**. Rogamos se haga extensivo este servicio a todo el vecindario y que se publicite convenientemente.
- **Señalar bien la calle Camino de los Olivares** que da entrada a Los Caminos desde la M-225 para dar prioridad a los autobuses interurbanos en su recorrido.
- Una vez más, rogamos que se nos facilite la **documentación relativa a los dos acuerdos plenarios en los que se decidió la venta de la antigua central telefónica a Caja Madrid**, así como el contrato de su cesión o venta.
- Rogamos que los **contenedores de ropa** de la calle Encina de Los Caminos **se cambien** a la bocacalle donde están los contenedores de vidrio y papel, para evitar los problemas que está teniendo el autobús a su paso.
- Rogamos que los **hoyos** que se hicieron en el **Camino de las Pilas** para detectar posibles fugas del colector, que llevan más de dos meses abiertos, sean cerrados.
- Rogamos, tal y como ya hicimos en el anterior pleno ordinario, que se nos haga entrega de los **estadillos de los viajes realizados**, en los que se determine, para cada uno de ellos, la fecha, el organismo visitado, el motivo de la reunión y los kilómetros estimados del trayecto realizado.
- También rogamos **que se actualice en la página web municipal las actas ya aprobadas de los plenos**, ya que las últimas publicadas son de 2013. 🗣️

LAS RESPUESTAS A NUESTRAS PREGUNTAS EN LOS PLENOS*

- El concejal de Festejos sigue sin ser capaz de proporcionarnos el **coste salarial de los empleados municipales para la preparación y desarrollo de las fiestas**, a pesar de su compromiso de proporcionarnos ese dato hace ya 3 meses.
- El Decreto de Alcaldía 40/2016 ordena el **pago de 108€** por una comida del Alcalde, el Primer Teniente de Alcalde, el Segundo Teniente de Alcalde, la Alcaldesa de Santorcaz y el Secretario de la Mancomunidad del Alto Henares (antiguo secretario de Pezuela). El Equipo de Gobierno justifica ese gasto como *“acto protocolario”*, aunque no comprendemos cómo se utilizan los ingresos de nuestro ayuntamiento, que principalmente proceden de los impuestos del vecindario, para comer parte del Equipo de Gobierno y sus invitados.
- Por otra parte, el Decreto de Alcaldía 49/2016 es un **orden de pago a José Luis Casero, el Primer Teniente de Alcalde, por kilometraje, a razón de 0,25€/km., sin estar aprobado el presupuesto que contempla esa dieta**. El mismo concejal, que a su vez ostenta el cargo de Tesorero, admitió que se trataba de un error y se comprometió a devolver la diferencia.
- El pago de los **servicios del profesor de música** suponen 522€/mes, realizándose 12 pagos al año por este contrato de servicio.
- Ante la **oleada de robos en la urbanización de Los Caminos**, al parecer, la Policía Local realiza más servicios nocturnos.
- El Equipo de Gobierno decidió **talar los 3 pinos que había junto a la farmacia**, en un solar municipal, a causa de que tenían orugas. Además, tomaron esa decisión tan drástica **sin saber ni se necesitaba para ello una autorización de la Comunidad de Madrid o no**. Lamentamos que no se hayan tenido en cuenta otras posibles soluciones que permitieran mantener con vida a estos 3 ejemplares.
- Dado que no se ha creado la *Bolsa de Empleo Municipal* que desde nuestro grupo reclamamos con insistencia en el anterior mandato, **el Equipo de Gobierno es quien decide unilateralmente, y bajo su propio y único criterio, las personas que ocupan un puesto de trabajo en el Ayuntamiento**, como ha ocurrido en las últimas contrataciones de personal. Sin entrar a juzgar la idoneidad del personal seleccionado, criticamos el método de selección por su **arbitrariedad y falta de transparencia**.
- Por primera vez, el Equipo de Gobierno reconoció el pasado día 2 de abril que el **nefasto funcionamiento de la página web municipal** exige crear una página web nueva, y que están estudiando tal posibilidad. Nos felicitamos por ello, pero consideramos que tal decisión debió tomarse hace ya mucho, mucho tiempo. 🗣️

*Para más información sobre los plenos, visitar nuestra página web.